Nro. GS- 2026 045545 / CEVTO –ADMON 20.1

Santiago de Tolú, 23 de abril de 2026

Señor (a) teniente
LILIANA PATRICIA SILVA ÁLVAREZ
Jefe Administrativo DESUC (E)
Carrera 19 25-116 Barrio Centro
Sincelejo- Sucre

Asunto: Evaluación Técnica Proceso PN DESUC MIC 011 2026

Respetuosamente me permito enviar a mi teniente, evaluación técnica notificado mediante comunicación oficial GS-2026-044290-DESUC, asignado por el señor coronel. AIMER FREDY ALONSO TRIANA, Comandante Departamento de Policía Sucre, quien funge como ordenador del gasto de esta Unidad Policial, en la cual designan a los suscritos como miembros del comité técnico de esta unidad ejecutora, con la finalidad de evaluar las propuestas presentadas en el proceso de contratación PN DESUC MIC 011 2026, cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, REMODELACION Y FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL TOLÚ Y CENTRO RECREATIVO SINCELEJO"* que tuvo lugar para la presentación de ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II. De manera atenta y respetuosa me permito presentar los resultados de la evaluación técnica así:

PROPUESTA ANALIZADA
NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR SAS NIT. 900.925.006-9

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá contar con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Sincelejo, ya sea propio, en arriendo, convenio o alianza comercial, con la disponibilidad de Lunes a sábados en el horario de 08:00 AM a 06:00 PM y un contacto de línea telefónica para atender los requerimientos por el supervisor del contrato enmarcado dentro del objeto contractual, asimismo, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además del Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de seguridad industrial. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que posee las instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité técnico. Dentro de la interpretación de la capacidad operativa, el oferente debe contar con un stock de elementos, el cual, será verificado por los integrantes del comité evaluador, esto con el fin de tener los elementos a la mano para hacer la entrega sea inmediata sin demoras por parte del oferente. **(Anexar certificación firmada por el representante legal con fotografía donde conste la dirección del establecimiento comercial y la persona que atenderá**	**X**	

	los requerimientos).		
2	El contratista deberá hacer la entrega de los elementos para el Departamento de Policía Sucre, en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la Carrera 19 No. 25 - 116, previa coordinación con los supervisores del contrato. los elementos solicitados deberán ser entregados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por cualquier medio idóneo, cumpliendo con las características técnicas, buen estado y calidad de lo solicitado. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**X**	
3	Remplazar o cambiar los elementos y productos defectuosos o vencidos, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes de la comunicación de la misma. Sin costo adicional para el Departamento de Policía Sucre y sus unidades.	**X**	
4	Las entregas de los elementos y productos requeridos deben realizarse personalmente, ya sea por el representante legal de la Empresa o en su defecto un empleado de la misma, en horas hábiles. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**X**	
5	En cada entrega de pedido de elementos de ferretería deben entregar copia de certificados de análisis y/o liberación por lote entregado (Especificaciones organolépticas, especificaciones fisicoquímicas y especificaciones microbiológicas **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**X**	
6	La Policía Nacional, en cualquier momento realizara verificaciones de las condiciones técnicas exigidas en el presente contrato con la entidad de vigilancia y control en Colombia (INVIMA) o si es el caso se someterá a pruebas de análisis los productos suministrados con laboratorios de análisis autorizados y certificados para revisión de especificaciones, solicitándole la colaboración a entidades públicas que cuenten con laboratorio, según lo establecido en el estatuto anticorrupción. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**X**	
7	ELEMENOS O MATERIALES DE FERRETERIAS, deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles en idioma castellano, las siguientes menciones: Nombre del producto. Nombre o razón social del fabricante. Podrán utilizarse abreviaturas siempre y cuando pueda identificarse fácilmente la empresa. Deberá indicarse la cuidad y el país de origen. Marca del producto Contenido nominal en peso o en volumen. Número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación. Composición básica. Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto. Número del registro sanitario vigente correspondiente al producto. Fecha de fabricación y/o fecha de vencimiento de los productos cosméticos. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
8	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**X**	
9	El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se realizara la respectiva consulta y verificación en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	**X**	
10	El Oferente debe garantizar que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes que apliquen en la ejecución del objeto del contrato. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**X**	
11	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguales o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cien (50) % del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, «información verificable.» por los miembros del comité	**X**	

	Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).		
12	El Oferente debe certificar por escrito que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. (**Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**X**	
13	APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	**X**	
14	**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá cumplir con: □ El decreto 1072 del 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. □ La Resolución No. 1111 del 2017 “Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. □ La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. □ Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Para el cumplimiento de lo anterior deberá): - Anexar certificación de implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. - Anexar la certificación del responsable del diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia/ Resolución que lo acrediten. - Anexar Política y Objetivos del SG-SST. - Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa. El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST); Por lo tanto, deberá anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador. **El SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (certificación de responsables con su licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se entenderá como no habilitado por incumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.	**X**	

OBSERVACIONES:

Por lo anterior el comité técnico una vez revisado los documentos presentados por el oferente **NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR SAS identificado** con **NIT 900.925.006-9,** se informa que **CUMPLE** con las condiciones estipuladas en la invitación pública del proceso de contratación PN DESUC MIC 011 2026.

Atentamente,

Patrullero**. FREDIS MANUEL SEVILLA PARRA**
Integrante Comité Evaluador Técnico

Elaboro PT. Fredis Sevilla Parra
DIBIE- CEVTO

Reviso PT. Fredis Sevilla Parra
DIBIE- CEVTO

Fecha de elaboración: 23/04/2026
Ubicación: C:\\mis documentos\ 2026

dibie.vacacional-tolu@policia.gov.co
Vereda la Perdiz Santiago de Tolú
Diagonal al aeropuerto Santiago de Tolú

INFORMACION PUBLICA